Acta Nº 42 ORDINARIA Celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita a las diecinueve horas de día martes 16 de febrero del dos mil veinte uno con la asistencia de las señoras y los señores.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS

Jonathan Miguel Arrieta Ulloa. **Presidente**

Iris Figeac Zúñiga, **Vice Presidenta**

José Alex Reyes Gómez

Laura Alicia Arauz Tenorio

Ronald Antonio Mendoza

Carmona Noilyn López Marín

José Alonso Salinas Prendas

Regidores Suplentes

Grettel Andrea Murillo Quirós

José Eduardo Vargas Chavarría

Flor Zúñiga Rodríguez

Enrique Martin Mora Monge

Kleyber Álvarez Mora

Patricia Máyela Guido Chinchilla

Natalia Mariela Rojas Brenes

Síndicos Propietario

Ismael David Siles Acuña

Héctor Alonso Hidalgo Sánchez

Rosibel Calderón Chinchilla

Saúl Serrano Álvarez

María Gilda Guido Marchena.

Síndicos Suplentes

María Guiselle Torres

Cynthia Catalina Barrantes Bolaños **ausente**

José Luis Morales Corrales

Iris Raquel Salas Vindas

Gustavo Adolfo Reyes Castro.

Modesto Alpizar Luna

ALCALDE MUNICIPAL

Emilia Martinez Mena

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Las personas que se encuentran ausentes NO son de pago correspondiente de la dieta son: Cynthia Catalina Barrantes Bolaños.

Orden del día

1. Aprobación agenda 42 aprobación.40, 41
   Oración:
2. Audiencia:
3. Lectura y tramitación de Correspondencia.
4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia
5. Asuntos de la Alcaldía
6. Dictamen de Comisiones
7. Mociones
8. Convocatorias.
9. Iniciativas de los miembros del Concejo.
10. Cierre de Sesión

CAPÍTULO I

Art. 01 Oración. Realizada por Sr. Síndico Suplente Gustavo Reyes

Art.02 Se someta votación la agenda del día. Queda aprobado por unanimidad**.**

Art. 03 observaciones a las actas.

Acta 40. Observación de la regidora suplente Grettel Murillo.

Regidora suplente Grettel Murillo. Revisar el encabezado de las ausencias ya que esas pertenecen al acta 39.

Sr. Presidente Jonathan Arrieta. Corrección de forma y no de fondo, en la página 14 en mi segunda intervención que se corrija el artículo 171 del Código Municipal por 139 de la ley Contratación Administrativa ley 7794.

Corrección de forma y no de fondo, pagina 16 a mi intervención de doña Iris cuando doy respuesta que se aclare que era artículo 139 de la ley 7794, y no artículo 171 del Código Municipal.

Se somete a votación el acta Nº 40, quedando aprobado por unanimidad.

Acta 41. Observación de la regidora suplente Grettel Murillo y Sr. Presidente Jonathan Arrieta.

Suplente Grettel Murillo, corregir la palabra 13 en el párrafo capitulo IV corregir la palabra embarace y lo correcto es: embace.

Se somete a votación el acta Nº 41, quedando aprobado por unanimidad.

CAPÍTULO II

Art. Correspondencia

2.1 Nota de Guías y Scouts de Costa Rica.

Se recibe misiva de fecha 11 de febrero 2020, reciba un saludo la Junta de grupo 245 de Guías y Scout de Costa Rica la siguiente nota es para recibir el derecho de respuesta sobre el estudio de administración de terrenos municipales esto con base a la nota enviada y recibida desde el 7 diciembre de 2020 leída en sesión 32° el 8 de diciembre del 2020 y pasada a la administración y comisión para su estudio respectivo, en cual a solicitud de la administración que entregaron los documentos pertinente en el tiempo requerido.

En la sesión 37° se vuelve a tocar el tema de los terrenos en la fecha 12 de enero de 2021, posteriormente en la sesión 38° del día 19 de enero el Sr alcalde Don Modesto Alpizar presenta la moción de alteración del orden de la agenta en cual vuelve a la comisión para una mejor transparencia, en la sesión 39° sus suscribe la Sra. Jenny Castro Acuña en calidad de presidente de la asociación desarrollo integral Joaquín García Monge pide el retiro de la moción que se había discutido en la sesión anterior para la sesión 40° del 2 de febrero del año en curso no se dijo nada sobre el tema por cual sería muy importante conocer lo dictaminado por dicha comisión, ya que nuestra organización tiene que hacer los ajustes necesarios para cumplir con los protocolos ante el COVID- 19 por el bienestar de nuestros miembros juveniles para el retorno a las actividades presenciales esto amparado a la Ley (5107) Ley que autoriza al Poder ejecutivo, a las instituciones Autónomas y Semiautónomas y Municipalidades a contribuir económicamente con la Asociación .

La Asamblea legislativa de la República de Costa Rica decreta:

Artículo 1: Autorizase a las instituciones autónomas y semiautónomas, entes descentralizados del Estado y municipalidades para que contribuyan económicamente al desarrollo y consolidación del escultismo costarricense. Las sumas que dichos organismos done con ese fin, deberá ser giradas a la Asociación de Scout de Costa Rica.

Artículo 2: Esta Ley rige a partir de su publicación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo Asamblea Legislativa San José a los siete días del mes noviembre de mil novecientos setenta y dos. (Publicada en la Gaceta N° 216 del 14 de noviembre de 1972).

Nota: se transcribe textualmente, tal como aparece en La Gaceta

En cual la nosotros reconocemos que la situación económica a nivel país no acido muy buena a raíz de la pandemia que nos afectado a todos por la cual la ley habla de ayuda monetaria en cual para nuestro caso solo queremos un lugar amplio para desarrollar

nuestro programa a los niños, niñas y jóvenes de muestra comunidad como también la expansión de muestra membresía ya que en la carta de diciembre les informe que éramos de 87 miembros en total se ha ido subiendo al corte de febrero contamos con 100 miembros por lo cual debemos hacer los ajuste de logística necesaria y en eso es contar con lugar fijo por la seguridad de nuestros muchachos.

En cual el día de hoy acabamos de recibir el visto bueno para las actividades presenciales por parte del Ministerio de Salud a la Asociación Guías y Scout de Costa Rica por lo cual debemos ajustarnos a PDF nuestro protocolo si ocupa copia del documento es lo podemos hacer llegar en archivo por correo electrónico. Sin más por el momento y esperando de su respuesta se suscribe Cristian Fonseca.

Se acuerda: se traslada, a la comisión de asuntos jurídicos y al Departamento Legal, está siendo todavía analizado continua en comisión.

2.2 Nota de la Asociación de Vecinos River Grand y Condominio Alto Prado.

Se recibe nota de fecha 28 de abril 2020, JDRG-03-2020, Asunto: Solicitud de aumento de servicio de recolección de basura semanal y aseo de vías públicas en River Grand y Condominio Alto Prado.

Reciban un cordial saludo de la Asociación de Vecinos River Grand y Condominio Alto Prado. Nuestra zona habitacional se ubica en el distrito de San Felipe, razón por la cual nos dirigimos a ustedes para exponerles lo siguiente: es de nuestro conocimiento que dentro de los impuestos municipales que trimestralmente cancelamos, se incluye un rubro por el servicio de recolección de basura residencial y aseo de vías y sitios públicos, sin embargo el servicio correspondiente al aseo de vías públicas nunca se ha realizado de parte de Ustedes en esta zona y el servicio de recolección de basura se realiza únicamente una vez a la semana los días jueves.

En virtud de lo anterior solicitamos lo siguiente:

1. Que el servicio de recolección de basura se realice DOS VECES A LA SEMANA,

Debido a que la acumulación de basura dentro de nuestros hogares es bastante considerable tanto de nuestros residentes como del condominio Alto Prado, lo cual es foco de contaminación, y por ende propagación de roedores y enfermedades.

2. Que el servicio de aseo de vías y sitios públicos se realice conforme a derecho y que puntualmente hemos cancelado a su Municipalidad.

Agradecemos la atención a la misma y como medio de notificación solicitamos sea a

Los siguientes correos: admin.rivergrand@gmail.com, edwinsb@gmail.com, rachimizw@yahoo.com; altoprado@condosolutionscr.com Se adjunta lista de vecinos.

Se acuerda: trasladar a la comisión de Ambiente. Y administración Municipal para su repuesta.

Regidor Alex Reyes.

Señor presidente, se debería de trasladar también a la administración esta nota, para que nos diga cómo se puede ayudar y si se puede hacer o no se puede hacer, creo que la administración es la más involucrada en este tema.

2.3 NOTA DE LA SEÑORA XINIA GONZÁLEZ VARGAS.

Se recibe nota de la Sra. Xinia González Vargas cedula de identidad 1-505-155, me dirijo a ustedes para solicítales su ayuda, con relación a los impuestos, ya que adeudo el año 2020, debido a la pandemia, y se hizo imposible el pago, ya que no tuvimos ingresos a causa del desempleo, no obstante yo aparezco como dueña de una propiedad en Guácimo Pococi, la cual solos sale a mi nombre ya que es de mis hijos.

Ellos son tres y para no tener ningún tipo de problemas, lo pusieron a mi nombre y debido a eso ahora tengo problema con esta municipalidad y deseo pedir algún arreglo con este asunto, con todo respeto solicito ante ustedes algún arreglo con este asunto, con todos respeto solicito ante ustedes algún tipo de ayuda o exoneración con los impuestos municipales, de ante mano mi agradecimiento por cualquier ayuda que me puedan bridar. Se suscribe Xinia González Vargas.

Se acuerda: Se traslada a la comisión de Hacienda y Presupuesto, y la administración Municipal.

Regidor Ronald Mendoza

Doña Xinia, Ella es una persona que verdaderamente una persona de escasos recursos, ella es una de las familias que también están pasando por la crisis de la pandemia, ella lo que quiere saber es ver de qué manera se le puede ayudar ella no está diciendo que no va a pagar sino que se le ayude, en qué se le puede dar una mano en el arreglo de pago, ella lo que solicita es pagar pero también por favor se le pueda ayudar en un arreglo de pago.

Regidora, Iris Figeac

Buenas noches, a mí me parece, que estos asuntos que son de impuesto de biene e inmuebles, no nos pretense como concejo, la persona donde se debe dirigirse es la administración, yo creo, que esta Municipalidad ha sido muy anuente a colaborar con l todas la personas y si se le hace arreglo de pago si se puede también exonerar y si puede hacer si cumplen con los requisitos.

Yo he visto que han sido muchas las personas que se han arriman al concejo Municipal y para dejar claro que tiene que dirigirse es la administración por nosotros no podemos tomas decisión es la administración, que la nota se pase a la administración que se haga también ver a los compañeros, que nosotros no podemos ver que hay que mandarlo primeramente es la Administración, y si la administración hace oídos sordos y no quiere ayudar y si dicen que no le han ayudar y que han venido muchas pues ahí sí

se puede actuar el Concejo Municipal y la media de decir a la Administración (que se actué por no se está actuando) es la Administración que le corresponde.

Regidor Ronald Mendoza

Sí señor presidente ella ya fue a plataforma de servicios Lo que pasa que el arreglo de pago el pago inicial para hacer el arreglo fue demasiado alto, para la condición económica en la que ella ahorita vive por eso fue que se trasladó esta carta acá, a ver si se le puede ayudar en bajar un poco el pago y esa mensualidad más alta el pago inicial es el que ella no puede cancelar es bastante alto.

Regidora, Noilyn López

Muy buenas noches para todos y el cantón, a mí me parece que en vez de darle tanta pelota no nos corresponde en lo más absoluto, doña Iris dice que si la administración no hace nada nos tocaría a nosotros, y nosotros no tenemos la potestad de hacer nada.

Nosotros no podemos administrar eso es un tema de administración cuánto quisiéramos poder ayudar pero no muy buenas noches.

Regidora, Iris Figeac

Yo no estoy muy de acuerdo con lo que dice doña Noilyn porque si bien es cierto nosotros no podemos cao-administrar pero sí tenemos la responsabilidad de que la municipalidad funcione y del servicio adecuadamente por lo menos hasta el momento por el momento no hemos tenido problemas porque la administración ha trabajado muy bien, pero si en algún momento la administración no lo está haciendo bien recuerden que nosotros como consejo les aprobamos hasta el plan de trabajo y si ese plan de trabajo no se está cumpliendo nosotros sí tenemos la responsabilidad de velar porque las cosas en la municipalidad se hagan de la mejor manera tomando en consideración la parte administrativa.

No podemos gobernar cuando Modesto a él le corresponde lo que es la administración pero si un alcalde, A o por B, no está administrando bien al concejo municipal si le corresponde tomar medidas, gracias a Dios que nosotros no tenemos este problema consideró que se está administrando bien y que las cosas se están haciendo bien en esta municipalidad pero si así no fuera si podemos nosotros actuar.

Alcalde Municipal, Modesto Alpizar

Solamente que se le diga a la señora que se acerque de nuevo a la municipalidad que me busque o que busque a doña Rosario Siles para ver si le hacemos un estudio, porque en su momento nosotros aprobamos arreglos de pagos hasta por 24 meses. Pueda ser que en plataforma no le hayan dado la información adecuada, pero nosotros si la podemos encaminar e inducir darle la respuesta positiva en ese sentido, no le veo mucho problema en esto dígale a la señora que nos busque para ver de qué manera le podemos ayudar y le podemos ayudar a bajar el pago de ingreso Y de mensualidad. En este momento se está haciendo mucho arreglo de pago. Con todo gusto si podemos ayudar para eso estamos.

Secretaria Municipal Emilia Martínez

Jonathan, Yo entiendo la posición de todos, con respecto a esta nota el asunto es Y como siempre lo he dicho la gente envía la nota directamente al concejo municipal, igual con la señora anterior que también pidió la ayuda de arreglo de pago al concejo municipal pero la nota tiene que ser conocida en el concejo municipal hay qué diccionario sí pero hasta que sea conocida en el consejo Municipal para que las personas vean que se está haciendo un trámite transparente y después si se la trasladamos a la administración yo quería hacer énfasis en eso que la gente la manda directamente al concejo municipal y es obligatorio ser conocida y leída en el concejo municipal.

Síndica Suplente, Giselle Torres

Yo he llevado mucha gente a la administración para ayudarles con un arreglo de pago en plataforma y les atienden muy bien y si no subimos donde don Edwin alemán, primero hace el arreglo de pago y luego se firma un derecho de compromiso de pago esto Sí se puede solucionar que ella vaya a plataforma y le hace el compromiso de pago Cómo se le hacen a muchas personas.

Síndicos de San Josecito, Héctor Hidalgo

Yo lo que les quería decir que es cierto lo que dice Emilia que las cartas tienen que leerse en el concejo Aunque no nos competen pero, creo que muchas veces es error de nosotros mismos que se lo decimos que lo mande al concejo municipal Es mejor tener claro la competencia de lo que está Aparte de la municipalidad lo que es el concejo y la administración para adicionar correctamente las cosas así como arreglo de pago cómo los asuntos de junta Vial etcétera, etcétera es mejor direccional directamente dónde debe de ir y así le podemos ahorrar a la gente falsas expectativas que se puedan hacer que como síndicos o como regidores se le podemos ayudar y que de verdad se nos salen de nuestra mano es porque no es nuestra área, hacer un llamado a las compañeras y compañeros seamos responsable con nuestras funciones, y dirigimos las cosas correctamente.

Regidor, Alonso Salinas

Muchas gracias señor presidente y muy buenas noches a todos, ay Sí discrepo con el compañero Héctor yo creo que nosotros somos regidores y somos representantes del pueblo y no está de más en alguna y que otra ocasión saber qué es lo que está pasando en el cantón y me parece que si nosotros podemos direccionar alguna carta ajunta Vial y a la comisión de obras o a otra comisión me parece que es muy bueno saber de estos casos tal vez no siempre pero efectivamente, y cómo lo dice Héctor no en todo podemos ayudar, pero si vamos a tener conocimiento y podamos emitir algún criterio con el tema Muchas gracias.

Presidente Municipal Jonathan Arrieta

Se acuerda: trasladar esta nota a la Administración, y al Comisión de Hacienda y presupuesto, para su análisis y poder dar respuesta como Concejo Municipal.

Síndicos de San Josecito, Héctor Hidalgo.

Señor presidente me permite solamente para aclarar el punto, claramente nosotros somos los representantes del pueblo y no es que nos vamos a lavar las manos ni tampoco decir que eso no nos corresponde, podemos dar un acompañamiento pero sin embargo nosotros al decirles, sí mandé la carta al concejo y si sabemos que no podemos hacer absolutamente nada en el concejo, es mejor que nosotros responsablemente le demos un acompañamiento,

Tal y como lo hace Doña Giselle ella les acompaña físicamente, dales un acompañamiento y direccionarlos.

Hay cosas que simplemente se sale de nuestras manos y aunque lleguen al consejo no podemos ser absolutamente nada ya si es una denuncia, qué es más allá que no se está gestionando las cosas bien o como lo indicaba Doña Iris la denuncia si es válida para el consejo, pero en primera instancia es un acompañamiento dónde deben de ir las cosas.

3.4 Nota del Licenciado Johnny Azofeifa

Se recibe nota de fecha 15 de febrero de 2021, se suscribe Licenciado Azofeifa. Y copia al Sr. Alcalde Municipal.

Como es de ustedes sabido, todos los años las personas que son propietarios de un bien único pueden acogerse a lo establecido en la ley 7509 que en su artículo 04 inciso e) sobre inmueble no afectos al impuesto manifiesta:

Los inmuebles que constituyan bien único de los sujetos pasivos (personas físicas) tengan un valor máximo de cuarenta y cinco salarios base, no obstante, el impuesto deberá pagarse sobre el exceso de esa suma.

Todos los años y así establecido por el reglamento de dicha ley, para solicitar dicha exoneración el contribuyente debe aportar una certificación del Registro Público sobre dicho bien, requisito que no se encuentra establecido en la Ley, es decir no es exigido por disposición normativa, pero fue incluido en el reglamento de la misma, entonces se reglamenta una disposición que no forma parte en la Ley y el reglamento no está por encima de la Ley.

Si tomamos en cuenta que al derogarse la ley del impuesto territorial N°27 de marzo de 1939 dio origen a una la nueva ley. Ley de Traspaso de Bienes Inmuebles del 20 de octubre de 1995 en la que se establece, en favor de las Municipalidades, un impuesto sobre bienes inmuebles que viene a regirse por la nueva ley 7509 en la que tampoco existe artículo alguno que exija una certificación del valor registral del bien, pero nuevamente su reglamento en artículo 05 inciso f) dice que se debe demostrar mediante certificación del Registro público, pero el Registro Público sale de dicha esfera al surgir una nueva ley y su registro de contribuyentes solo su utiliza para otros mecanismos como traspaso de bienes, hipotecas, prendas etc. Por cuanto en lo referente a la parte tributaria la asumen los entes Municipales.

Que nos dice el artículo 09 de la nueva ley; Artículo 9.-Base imponible para calcular el impuesto

La base imponible para el cálculo del impuesto será el valor del inmueble registrado en la Administración Tributaria, al 01 de enero del año correspondiente. Párrafo segundo:

Se entenderá por Administración Tributaria el órgano administrativo municipal a cargo de la percepción y fiscalización de los tributos. Que tenemos:

a-como bien está establecido solo una norma se puede reglamentar es decir que exista por Ley

b-la Ley 7509 obliga a las Municipalidades a tener su propio registro de contribuyentes, lo que la excluye de solicitar un informe registral para tramitar la exoneración de impuestos. El 23 de marzo del 2012 se aprueba la Ley 8220, Ley de Protección al ciudadano de Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, que surge después de la 7905 y en su artículo 04 da una directriz:

Artículo 04.-Publicidad de los trámites y sujeción a la Ley.

Todo trámite o requisito, con independencia de su fuente normativa, para que pueda exigirse al administrado, deberá:

a-Sujetar se a lo establecido por ley y fundamentarse estrictamente en ella.

b-Estar publicado en el diario oficial la Gaceta, junto con los instructivos, manuales, y demás documentos correspondientes y estar ubicado en un ligar visible dentro de la institución.

Asimismo, en un diario de circulación nacional, deberá publicarse un aviso referido a dicha publicación.

Artículo 05.-Obligación de informar. Párrafo segundo:

Cuando un ente órgano o funcionario público, establezca trámites y requisitos para el administrado, estará obligado a indicarle el artículo de la norma legal que sustenta dicho trámite o requisito, así como la fecha de su publicación, pero resulta que en la ley 7509 no existe ningún artículo que exija dicho requisito.

Algunos artículos del reglamento de la le 8220, decreto ejecutivo 37045 del 23 de marzo del 2012, referentes a la protección de los ciudadanos de exceso de requisitos: a-) artículo 05

Mediante revisión permanente de los procesos de trámites que ejecuta la Administración Pública, se eliminarán los excesos de documentación y requisitos que no tengan fundamento legal y no cuenten con los respectivos estudios técnicos que los justifiquen. Dichos procesos deberán obedecer a reglas claras y sencillas de fácil cumplimiento por el ciudadano.

El artículo 08.- inciso c) del reglamento de la Ley 8220, le da la potestad al ciudadano de negarse a presentar documentos no exigidos por disposición normativa o que se encuentren en poder de la administración actuante. Veamos el artículo 8°.-inciso c-) del Reglamento

c-) Negarse a presentar documentos no exigidos por disposición normativa O QUE YA SE ENCUENTREN EN PODER DE LA ADMINISTRACION ACTUANTE, o sea que se refieren a entidades u órganos de la Administración Pública que, por ley, están encargados de conocer sobre un trámite o requisito cuyo fin es común, complementario o idéntico, deberán llegar" a un acuerdo para establecer un trámite único o compartido, delimitando claramente las competencias institucionales cuanto éstas no estén definidas en el resto del ordenamiento.

¿Qué nos aclara?

Que no tiene que presentar documentos que se encuentren en poder de la Administración Pública.

Que nos dice el artículo 03 de la Ley 7509, Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles párrafo segundo:

Las Municipalidades distribuirán entre los sujetos pasivos una fórmula de declaración, la cual obligatoriamente será de recibo de la Administración Tributaria y, con base en ella, elaborar a un registro que deberá mantener actualizado.

Es decir, las Municipalidades tienen su propio registro de contribuyentes, por lo que de acuerdo a la ley 8220 y su reglamento no se le puede exigir al contribuyente certificación alguna sobre su bien inmueble.

Lo que tenemos es que el reglamento del impuesto de Bienes Inmuebles exige el informe registral y el reglamento de la ley 8220 lo elimina, pero va más allá cuando aclara que el informe registral debe ser exigido por disposición normativa, cuestión que no existe.

Tenemos la Ley General de la Administración y veamos que nos dice los artículos 10; 11 y 12.

Artículo 10.-

La norma administrativa deberá ser interpretada en la forma que mejor garantice la realización del fin público a que se dirige, dentro del respeto debido a los derechos e intereses del particular.

Artículo 11.- (1, La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y solo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.

Artículo 12,-párrfo (2

No podrán crease por reglamento potestades de imperio que afecten derechos del particular extraños a la relación de servicio.

Ahora la Ley 8220 en su reglamento nos habla de responsabilidad del funcionario público.

Del Reglamento de la Ley 8220 surge la responsabilidad disciplinaria del funcionario público responsable del trámite y de los superiores jerárquicos.

Artículo 47°—Responsabilidad disciplinaria del funcionario público responsable del trámite y de los superiores jerárquicos

Serán consideradas faltas graves imputables al funcionario responsable del trámite y los superiores jerárquicos las siguientes:

Veamos algunos incisos dicho artículo:

a) No aceptar la presentación única de documentos o exigir más requisitos de los establecidos en la ley, decretos ejecutivos o reglamentos conforme lo establecido en la ley 8220.

d) No informar de forma clara y completa a las personas interesadas sobre el trámite.

e) No resolver ni calificar aquellas peticiones, gestiones, solicitudes y demás documentos, dentro del plazo establecido para cada uno de esos trámites en la Ley General de la Administración Pública o en ley especial.

h) Irrespetar el trámite ante única instancia administrativa.

j) No realizar la evaluación costo-beneficio de la regulación, cuando corresponda.

k) No acatar los criterios vinculantes realizados por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, a través de la Dirección de Mejora Regulatoria, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley 8220 y los principios de mejora regulatoria.

Artículo 48o— Sanciones

En la declaratoria de responsabilidad personal del funcionario público en sede administrativa se impondrán, en su orden, según la gravedad del hecho y sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente, las siguientes sanciones:

a) Suspensión sin goce de salario o remuneración de cualquier clase o forma de tres a ocho días, ante el primer incumplimiento.

b) Suspensión sin goce de salario o remuneración de cualquier clase o forma de ocho días a un mes, ante el segundo incumplimiento.

c) Despido sin responsabilidad patronal, para los casos de tres o más incumplimientos.

Artículo 49°—Procedimiento interno

Para efectos de responsabilidad personal del funcionario público, se aplicará el procedimiento administrativo ordinario dispuesto en la Ley General de la Administración Pública.

Bueno señor Alcalde, velar por el buen funcionamiento administrativo de la Municipalidad es su obligación y para eso le pagamos los Alajueliteños, cuatro años son suficientes, ahora como todos desconocemos las agendas ocultas, entonces también desconocemos cuáles son sus propósitos.

Ya lo vimos cómo se lució con el aparente faltante de 60 millones, el paquetazo que Jonathan Arrieta anda buscando.

Se acuerda: trasladar el documento comisión de Asunto Jurídicos del Licenciado Azofeifa para su análisis y respuesta.

3.5 Nota del Sr. Lic. Esteban Chavarría asunto lineamientos

Se recibe nota de fecha 25 de enero 2021,Sirva la presente para saludarle y en respuesta del trámite UTGV- 292- 2021 delineamiento Vial les Indicó que se realizó la inspección el día 25 de enero del presente año, verifica que existe el derecho de vía físico de 7.95 metros del límite de la propiedad al límite de la propiedad en el cual en sito no se cumple por lo que se mantiene un retiro de 3.025, metros del lindero que existe hacia dentro, para cumplir con la Ley General de caminos públicos 50-60 artículo 4.

> **Artículo 4** el ancho de las carreteras y de los caminos vecinales serán el que indique el departamento técnico del Ministerio de obras públicas y de transporte, que se pueda hacer menos de 20 metros para las primeras y 14 metros para los segundos se marca en el plano catastrado 21 4:30 - 1973 el cual se debe de ser incorporado el plano de construcción junto con el hospicio respectivo y se suscribe el señor Esteban Chavarría Villalta.

Pendiente Municipal Jonathan Arrieta

Se acuerda: Trasladar de Asuntos Jurídicos, y de Obras para ser dictaminado y tanto don Alonso que es de la Comisión y nosotros demos un dictamen de comisión

3.6 Nota de Terna del Concepción.

Se recibe oficio F.PJ-04 de fecha 08 de febrero 2021, se solicita el nombramiento y juramentación de un integrante para la junta de Educación de la Esc. Concepción.

Se traslada: a la comisión de Gobierno y Administración para su deliberación

3.7 Nota del Sr. Alan Solano Romero.

Oficio de fecha 11 de febrero, Le saluda y escribe Allan Fernando Solano Romero, MBA. Master en Administración con énfasis en Mercadeo, Vecino de San Antonio de Alajuelita.

Les informo la siguiente situación irregular: el señor Modesto Alpizar Luna, fue notificado la fecha 05 de enero de 2021 con un documento oficial de la Procuraduría General de la Republica, numero: AEP-018-2021, por vía electrónica a los siguientes correos: svado@munialajuelita.go.cr psandoval@munialajuelita.go.cr, el cual se le ha vencido el plazo de su respuesta como servidor público, de acuerdo con la Ley No. 6227 Ley General de la Administración Pública:

Artículo 262.- Los actos de procedimiento deberán producirse dentro de los siguientes plazos:

a) Los de mero trámite y la decisión de peticiones de ese carácter, tres días;

b) Las notificaciones, tres días contados a partir del acto de que se trate o de producidos los hechos que deben darse a conocer;

c) Los dictámenes, peritajes, e informes técnicos similares, diez días después de solicitados;

d) Los meros informes administrativos no técnicos, tres días después de solicitados.

Al Concejo Municipal en pleno y Alcalde de la Municipalidad de Alajuelita les recuerdo el:

Artículo 107.-

1. Todo servidor público estará obligado a obedecer las órdenes particulares, instrucciones o circulares del superior, con las limitaciones que establece este

Capítulo. En donde la Procuraduría General de la Republica es una Institución

Publica Superior, abogado del Estado y se le tiene que contestar en el plazo anteriormente citado de la Ley No. 6227 Ley General de la Administración

Pública, Articulo 262.

Petitoria:

1. El Concejo Municipal en pleno, como órgano colegiado le tiene que solicitar al señor Alcalde Municipal por ser un servidor público municipal contestar en forma inmediata, por el vencimiento de los plazos de la Ley No. 6227 Ley General de la Administración Pública, Articulo 262.

2. Notificarme la comunicación de la respuesta del Alcalde Municipal y del Concejo Municipal a mi correo.

NOTA: Las instituciones públicas como la Contraloría General de la Republica, la Procuraduría General de la Republica, Sala Constitucional y el Control político ciudadano del Cantón de Alajuelita estamos observando y monitoreando varias anomalías y errores graves durante las Sesiones Ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita. Espero sus respuestas como Concejo Municipal colegiado, muchas gracias por sus gestiones, se despide: Allan Fernando Solano Romero, MBA. Vecino de San Antonio. Notificar**:** **allan.fernandosr@gmail.com.** Que esta la copia de se trasladó a los correo de la Licenciada Patricia y a la Secretaria de la Alcaldía Shirley Vado. Y quien pide explicaciones la Magistrada Republica Dora Solano Torres de la Procuradora.

Se acuerda: traslada a la comisión de Asuntos Jurídicos. Para el respectivo análisis y la Administración para saber si contesto en forma y tiempo.

II nota. Esta nota es presentada por el Sr. Allan Solano Romero

Justificación, en la eliminación de las dos votaciones que se han dado que se ha llevado en las sesiones ordinarias número 39 y 41 del concejo municipal tema del expediente de la contraloría general de la república, en investigación de la fiesta de Alajuelita.

Presidente municipal Jonathan Arrieta.

Las razones que solicita son por errores de forma y no de fondo por parte de mi persona, ese documento lo está presentando el señor Alan Solano Romero, y el primer firmante es el señor Ronald Mendoza. Regidor propietario del concejo municipal de la municipalidad de Alajuelita.

Y lo que están pidiendo es que con el fin de generar una votación a favor de una contratación administrativa directa y rápida de un abogado o abogada para la apertura y lectura de El revisión del expediente contraloría general de la república, investigación de fiestas de Alajuelita en una sesión plena ordinaria, en las redes sociales desde el auditorio del Concejo municipal.

Regidor Ronald Mendoza

Solamente quiero aclarar es un asunto que tiene sumamente molesto que en esta nota esta nombre, señor presidente si ve el documento no vera ninguna firma mía, y en ningún momento he dado el aval, para que se use mi nombre en ese documento y tampoco él puede utilizar mi nombre.

Don Allan como muchas personas y no solamente a mi posiblemente Concejo en pleno nos ha utilizado, efectivamente el señor me envió ese documento hace varios días yo no lo he podido leer.

Me toma por sorpresa que no sé qué dice el documento y lleva mi nombre, voy a pedir a Emilia quede en actas en ningún momento he prestado mi nombre para estar en ese documento. Muchas gracias.

Presidente Municipal Jonathan Arrieta.

Este documento con la presentación de moción pasa a Asuntos Jurídicos, para su respectivo estudio a don Ronald a lo invito a tome las acciones pertinentes porque si viene su nombre ahí, para que usted se dé su lugar como regidor de la Municipalidad.

Regidora Iris Figeac.

Sería bueno, que don Ronald lo hiciera por escrito lo nos acaba de decir y se traslade a la comisión de nota, se salve su nombre una nota donde el aclara el no presto su nombre para eso.

CAPITULO III

Art. Asuntos de Presidencia.

La semana pasada ingreso una nota del Sr. Allan Solano la cual yo como Presidente Municipal la envié la Comisión de Asuntos Jurídicos y en el seno de la reunión se tomó el acuerdo y aprobado por unanimidad, que mi persona diera respuesta al Sr. Allan Solano Romero, que dice:

Lectura de la misiva conocida en la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se suscribe Allan Fernando Solano Romero, MBA. Master en Administración con énfasis en Mercadeo, Vecino de San Antonio de Alajuelita.

5 febrero 2021.

Concejo Municipal Municipalidad de Alajuelita:

Le saluda y escribe Allan Fernando Solano Romero, MBA. Master en Administración con énfasis en Mercadeo, Vecino de San Antonio de Alajuelita.

Les informo y comunico como parte del Control Político ciudadano, los graves errores o horrores que incurre como Presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita Jonathan Arrieta Ulloa del Partido Nueva Generación (PNG) en la Sesión Ordinaria número 39 del día martes 02 de Febrero 2021, al mencionar desde minuto 51:07 de la transmisión en vivo en las plataformas virtuales ZOOM y Facebook del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita, al comunicar en 4 ocasiones la aplicación del Artículo 171 del Código Municipal, después de la lectura de la correspondencia del señor ex regidor municipal Edwin Leiva Castillo, y motiva al error a varios Regidores Municipales. Cito textual el articulo oficial: Artículo 171.- Las municipalidades, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, las instituciones públicas y las organizaciones comunales quedan autorizadas para ceder la administración de sus instalaciones deportivas y recreativas a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación; para ello elaborarán los convenios respectivos. Estos Comités quedan facultados para gozar del usufructo de las instalaciones deportivas y recreativas bajo su administración, y los recursos que obtengan se aplicarán al mantenimiento, mejoras y construcción de las mismas instalaciones, o en el desarrollo de los programas deportivos y recreativos del Comité. CÓDIGO MUNICIPAL Ley No. 7794 de 30 de abril de 1998 Publicada en La Gaceta No. 94 de 18 de mayo de 1998. 1. El gravísimo error y horror que incurre el señor Presidente del Concejo Municipal Jonathan Arrieta Ulloa es la grave confusión del Articulo 171 CÓDIGO MUNICIPAL Ley No. 7794 con el Articulo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, cito textual: Artículo 139. —Requisitos de la solicitud. Toda solicitud para contratar directamente o para promover un procedimiento de contratación directa que se dirija a la Contraloría General de la República, deberá ser suscrita por el Jerarca de la Entidad u Órgano o por el funcionario competente. La solicitud deberá contener una justificación detallada de las circunstancias por las cuales la utilización del procedimiento licitatorio no resulta apropiado o conveniente para la satisfacción del interés general, el monto estimado del negocio, la especificación de la partida presupuestaria que ampara la erogación, el cronograma y responsable de esas actividades hasta concluir la ejecución, así como la forma en la que se tiene previsto seleccionar al contratista. Cuando se

solicite la autorización para la contratación directa de obras, la entidad indicará un cronograma comparativo donde indique plazo s en el caso de efectuar la obra mediante el procedimiento ordinario que corresponda y los de la contratación directa solicitada, el estado de su diseño de la obra, personal idóneo con que disponga para la fiscalización del contratista y el grado de cumplimiento de autorizaciones especiales requeridas en el ordenamiento, con el fin de valorar la pertinencia de la autorización. Asimismo, indicará la forma en que planea elegir al contratista. En caso de que la solicitud se origine en una evidente falta de planificación que dé lugar a un desabastecimiento de bienes o en una tardanza en la disponibilidad del servicio requerido que comprometa la continuidad del servicio público, la solicitud deberá indicar en forma expresa las medidas correctivas y disciplinarias que hayan sido adoptadas o se piensan adoptar. Adicionalmente, para la solicitud amparada al supuesto del Artículo 2 bis inciso b) de la Ley de Contratación Administrativa, la Administración deberá aportar los correspondientes estudios que acrediten la necesidad de realizar una contratación directa, así como la definición del plazo máximo planeado de dependencia con ese proveedor, de previo a realizar un nuevo proceso licitatorio. Sobre este punto, cualquier análisis de precios que se realice, en comparación con otras opciones, deberá hacerse bajo consulta documentada a otros proveedores y constar en el expediente. 2. También el pésimo manejo de la Sesiones Ordinarias y extraordinarias por parte del Presidente de Concejo Municipal Jonathan Arrieta Ulloa, en donde reiteradamente le pide consejería inmediata (como niño perdido) a la señora Emilia Martínez, la cual es la Secretaria del Concejo y no es asesora directa del Presidente del Concejo hace irrespetar el orden de sesión del Concejo y el Reglamento interno del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita. 3. La comunicación de datos falsos por parte de la Vicepresidenta Iris Figeac Zúñiga del Partido Nueva Generación (PNG) al mencionar cito: que se gastaron ¢5 millones de colones en la investigación de la Contraloría General de la Republica, con la contratación de una abogada investigadora el cual el monto real fue de ¢3 millones exactos de acuerdo al contenido presupuestario, emitido por el Departamento de Proveeduría y Contratación Administrativa de la Municipalidad de Alajuelita.

Petitorias: 1. La renuncia de los credenciales como Presidente y Regidor propietario al señor Jonathan Arrieta Ulloa del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita por sus graves errores cometidos en sus funciones como servidor público.

2. Solicito el ofrecimiento de disculpas públicas por parte Presidente y Regidor propietario al señor Jonathan Arrieta Ulloa del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita a los habitantes del Cantón de Alajuelita por sus graves faltas mencionadas anteriormente citadas.

3. Iniciar el proceso de las contrataciones administrativas vía SICOP a los abogados o abogadas que necesitan con sentido de gran urgencia el Concejo Municipal Asesor legal, el señor Auditor como Consultor legal y la apertura del expediente de la investigación sobre las fiestas de Alajuelita.

4. Solicito la moción de votación para que se de apertura y lectura del expediente de la investigación sobre las fiestas de Alajuelita por parte de la Contraloría General de la Republica en una Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

5. Espero tiempo de discusión por parte de los Regidores Municipales del Concejo, y quede la transcripción exacta en actas del Concejo Municipal.

NOTA: Las instituciones públicas como la Contraloría General de la Republica, la Procuraduría General de la Republica, Sala Constitucional y el Control político ciudadano del cantón de Alajuelita estamos observando y monitoreando varias anomalías y errores graves durante las Sesiones Ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita. Espero sus respuestas como Concejo Municipal colegiado, se despide: Allan Fernando Solano Romero, MBA.

II. TEMA. Respuesta. En base a esta misiva, que fue envida de parte del Sr. Allan Fernando Solano esta es mi respuesta que dice:

Según misiva recibida en correspondencia del acta 41 ordinaria del día martes 8 de febrero del año 2021 el señor Allan Fernando Solano Romero donde se indica y amparado al artículo 33 del reglamento de la sesión como presidente municipal envía la misiva a la comisión de asuntos jurídicos. En Comisión sí leyó dicha misiva y esta es la respuesta del Señor Solano de mi parte como presidente y como representante de tan digno órgano superior colegiado.

Como ser humano y persona desde mi primer día primero de mayo que acepte el reto de ser Presidente del Concejo Municipal de la municipalidad de alajuelita puse mi confianza en Dios, los principios que me dio miedo difunta madre y mi experiencia de 3 años y 6 meses como regidor suplente del Concejo municipal 2016 al 2020, consideró que según los aspectos de personas externas al Concejo y de los mismos compañeros de este Concejo municipal es realizado y tratado de hacerlo mejor manera, cumpliendo y resguardando los valores inculcados en mí y la espalda hasta de los compañeros en oposición salva guardando mí integridad y la de todos los miembros de este Concejo municipal, prevaleciendo siempre el norte de ver alajuelita mejor cada día.

Según lo expuesto dice en su misiva solicita el retiro de mis credenciales ante el tribunal de elecciones TSE, permítame decirle estas letras que según en el artículo 23 y el artículo 24 y el artículo 26 del Código Municipal actualizado en el 2019 no competa En ningún artículo que debo de dejar mis credenciales, bien es cierto ayer en el numeral del artículo al mencionar el artículo 171 fallando en forma pero no en fondo fue por mis compañeros

Fueron testigos del recurso de apelación al cual le dedique tiempo y noches y madrugadas de preparación y asesorarme para dar una respuesta valiosa y apelar a la legislación de Costa Rica y de la Municipalidad.

La confusión se da en el artículo 139 de la ley de contratación administrativa número 7794 en el cual explica que si nos amparamos para la contratación de un abogado externo en tiempo menor y que si hubiese lo más pronto posible.

Siguiendo con las petitorias en el número 2 le ofrecemos Le ofrezco mis disculpas por el error del enunciado en el artículo mencionado, al pueblo de Ala jaulita, cuál tampoco fue de trata ni de caer en un error para el Órgano Colegiado ya que no afectó el acuerdo tomado de qué se trata en la sesión 14 del 4 de agosto, por ello Mi voto negativo ya que no se había derogado el primer acuerdo y no puede tomarse un acuerdo encima de otro.
En el punto 3.
Informarle que ya se está haciendo el proceso de contratación del asesor legal básico vía SICOP y que la señora Emilia Martínez secretaria de este Concejo Municipal ya aprobó su curso ante el SICOP, por el cuál Ella es la parte ejecutora de la plaza y por ende si el curso No se podría hacer dicho cartel y empieza proceso.
Un punto me que llama la atención desde su parte que se declara Control Político ciudadano al cantón de alajuelita cómo observar y monitor caso parecido a varios vecinos de su lugar de residencia, nuestra Policía Municipal que viendo y observando monitor así como de muestra policía municipal ando fue usted encontrado sustrayendo material de la junta vial según denuncia número PM-MA-394-20-AP, Y que se encuentra en un proceso de la Fiscalía de Fragancia.
Con respecto al monto que indica la señora Iris Figeac Regidora, según corroboró mi persona y por parte del Departamento Proveeduría fue la suma fue de ¢3.500 millones (tres millones y medio de colones) por asesoría Nº de factura electrónica número 0010000 1010000013 de fecha 4 de abril 2020.
Felicitarlo por tomarse el tiempo y ver dichas transmisiones del Concejo municipal Sería bueno recibir de su persona que se dé ante De antemano no lo va a hacer las cosas y actos positivos que realiza este Concejo municipal y la Administración local.
Considerando que con esto le damos la respuesta a sus múltiples petitorias amparados a la ley legal y el Código Municipal es todo. **COMUNICARSE.**

Secretaria Municipal Emilia Martinez

Gracias Jonathan, a mí me gustaría más que agregar es poderles explicar a las personas que nos ven y al mismo concejo municipal, en qué consiste mi puesto y en lo que se refiere en la nota, y que yo le ayudo y que no soy asesora correcto no soy asesora pero el asunto de la plaza de un secretario o secretaria de un consejo municipal. Se conforma en que ustedes como políticos cada 4 años ustedes cambian y la ciencia de que ustedes tengan el conocimiento de los acuerdos antes aprobados Y de lo que ha sucedido anteriormente o de los consejos que vengan posteriormente que una persona tenga el conocimiento en actas en convenios en acuerdos en procedimientos en reglamentos y hasta el procedimiento del código municipal,
Cuando me hice mi contrato ese fue el primer criterio que se metió usted va a tener el conocimiento para poder ayudar a los regalos regidores o consejos municipales que vendrán yo tengo la obligación de ayudarles apoyarles y hasta asesorar de las cosas que han pasado por el concejo y han quedado aprobadas o no aprobadas y esto no solamente es en la municipalidad de alajuelita habló a nivel nacional los 83 cantones que conforman el mundo su municipio hacemos la misma tarea todos los secretarios y

secretarías del concejo municipal. Y como siempre lo he dicho amo mi trabajo y estoy para servirles a ustedes para llevar la secretaría del concejo municipal.

Regidor Alonso Salinas.

Solamente para expresar en su momento usted expresó que nadie lo tenía que defender es que usted se puede defender solo pero créame que a pesar de las diferencias y todo señor presidente por lo menos mi persona Nunca lo va a juzgar por equivocarse bendecir un artículo porque creo que somos humanos somos personas y Vuelvo y repito que a pesar de las diferencias que hemos tenido hemos visto la responsabilidad que usted ha tomado este puesto, creo que las palabras sobran y créame que tiene el respaldo de este servidor señor presidente Muchas gracias .

Síndico de alajuelita Centro Ismael Siles

Muy buenas noches a todos y creo que para reforzar un poquito lo que dice Don Alonso creo que a todos del Concejo a este nivel y personalmente nos consta cómo se ha cumplido a cabalidad con supuesto, cómo ha tenido que trasnochar se muchas veces pedir asesoría, para decir las cosas de mejor forma nadie es perfecto todos cometemos errores a todos nos ha pasado y creo que una persona que quiera venir a crucificarlo porque eso es lo que está tratando y es lo que veo, y una persona que venga crucificarlo por un error tan mínimo la verdad es que creo que no hay que tomarle mucho caso

Felicitarlo porque sabemos porque usted cumplido a cabalidad y seguir adelante a diferencia de otros concejos sí ha visto mucha unidad y así el para adelante

Regidor, Ronald Mendoza

Decirle y externarles señor presidente creo que todos somos seres humanos y nos equivocamos el hecho que usted se equivoque en un artículo es de humanos y cómo lo dice Alonso se ha tomado con mucha seriedad supuesto y ha invertido muchas horas a diario más bien felicitarlo y si en algunos momento no hemos estado de acuerdo no somos enemigos para nada muchas gracias.

Regidor Alex Reyes

Como lo dice los Compañeros, su respaldo en todo momento usted trabajo mucho y siempre son a cuidado las espaldas. Sus error es tema de forma no fondo. Nada más…

Síndico suplente, Jose Morales

Muy buenas noches y me disculpan por no tener cámara hoy tengo un problema con la cámara No tengo idea Qué pasó, buenas noches nuevamente para todos John felicitarlo por la respuesta que le dio al señor y felicitarlo a él porque nos ponen bastante atención y se dará cuenta que estamos haciendo las cosas bien y qué bueno que tiene bastante tiempo.

Y de verdad me agrada de sobremanera su trabajo y un error como ya lo dijeron los compañeros es de humanos no somos máquinas y hasta la misma máquinas cometen errores usted ha hecho un trabajo excelente es un compañero excelente, hace las cosas basadas en su principios como todos los que estamos ahí, todos los que estamos ahí

estamos comprometidos con el consejo así como la comunidad de Alajuelita y todo el cantón, esto no nos quita los méritos para que alguien nos venga a humillar y algo tan barato como un artículo eso solamente un numeral sinceramente. El asunto es el título que él se da como observador y muchas cosas La verdad es que me preocupa y me satisface pero más me satisface la respuesta que usted le dio porque a usted nadie le regala las horas de trabajo qué dedica para estas cosas y mucho menos para dirigir el concejo municipal de verdad que es irrelevante lo invitó para que usted siga con sus principios su trabajo y sus valores así como todos los compañeros que estamos acá de mi parte tiene todo el apoyo y espero que todos los compañeros también tal vez no lo manifiestan pero yo sé que todo se lo dan muy buenas noches.

CAPITULO IV

Asuntos de la Alcaldía.

Sr. Modesto Alpizar

Está atento a todas las deliberaciones y lleno de Orgullo y es de felicitarlo ver el apoyo que se le brinda al presidente municipal cuando se están haciendo las cosas bien por eso Yo le diría a usted Jonathan tranquilo hay que estar atento siempre hacer bien las cosas y errar es de humanos y el que nunca se ha equivocado que levante su mano

Y felicitar a mis compañeros regidores por ese apoyo y esa solidaridad, decirle que no se preocupe por eso sí sabe que el origen de la crítica es algo que ya todos conocemos de la persona que es que esto no nos quite la paz y que esto Más bien nos sirva para unirnos Estoy totalmente seguro que cada uno de los que estamos aquí el objetivo es grande el objetivo sombrilla es el desarrollo del cantón de Alajuelita

Como seres humanos nos podemos equivocar en este caso con numeral cómo lo dice Don José es irrelevante la totalidad del trabajo qué se ha hecho en todo este tiempo y en un tiempo tan complicado en tiempos de pandemia y aun así se han hecho cosas para el desarrollo del Cantón Así que siempre para adelante felicidades a todos Muchas gracias.

Síndica San Felipe Hilda Guido

Refiriendo a lo suyo, usted sabe muy bien que tiene mi respaldo primeramente de Dios y adelante que eso no le quite la paz, es algo que en el camino vamos aprendiendo y lo vamos afilando y tendrá el respaldo, como dicen los compañeros y se lo demos de corazón, verdaderamente nosotros tenemos la costumbre y me incluyo yo, de decir yo te apoyo y se clava el puñal, y aquí estamos todos para ayudar uno con otros y que eso no le quite la paz. Por ahí un Dios que lo respalda.

CAPITULO V

Art. Convocatorias

Se convoca a la comisión de Asuntos Jurídicos Hacienda y Presupuesto, Gobierno y Administración miércoles 17 de febrero a las 5.30 pm

Se convoca al comisión de Obras, para el día viernes 5.00 pm para ver el tema de la nota que me envió, y hacer un visita, en esta ocasión por el antiguo pochos bar.

Se convoca a sesión extraordinaria el jueves 18 de febrero a las 7.00pm con el tema de Acueductos y Alcantarillados virtual.

Se convoca el próximo jueves 25 sesión extraordinaria es presencial Tema rendición de cuentas de la Administración y de la Policía Municipal.

CAPITULO VI

Dictamen DE COMISIÓN

Dictamen de comisión de asuntos jurídicos gobierno de ministración comisión de obras Se reúnen el día 10 de febrero al ser las 5:38 regidores Alex Reyes Jonathan Arrieta Noilyn López José Eduardo Vargas como asesor.

Tema 1. Nota del Bufete Romero Y Asociados

Se recibe correspondencia San José, Alajuelita, 18 de enero del 2021. Referente al Proyecto Urbano integral (PUI) que se lleva a cabo en el asentamiento informal Los Pinos, ubicado en Tejarcillos, del señor Fermín Salgado Jiménez licenciada Sonia Romero Mora. Este documento según estudios se dio a conocer en el Concejo municipal en el acta 145 del 22 de octubre del año 2019.

Se dio a conocer como proyecto, Proyectos Urbanos Integrales PUI, y se di el visto bueno a la administración municipal para trabajar en dicho proyecto. Esta nota no puede dar respuesta más que fue conocida por el periodo anterior, y con respeto le indicamos que esto es un tema Administrativo y fue traslado para dar a sus la respuesta. **COMUNIQUESE.**

Se somete a votación: QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Tema 2. Tema de la Junta Administrativa del CINDEA Alajuelita.

Se recibe terna a comisión recomienda y nombra al señor es Erick Jesús Astorga monje número de cédula de identidad 1-1066-435, comunique se dice que se venga a juramentar para que continúe con el respectivo proceso.

Se somete a votación: QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Tema 3 Nota del Sr. Jeremy Fonseca Ávila

Misiva del señor Jeremy Fonseca a vida se lee la carta y se recomienda visita por parte de la comisión de obra queda pendiente sigue en Comisión de Obras.

Se somete a votación: **QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. Para la visita de la comisión de obras.**

Tema 4 Copiar el Punto de tema de presidencia en este artículo con respecto al Sr. Allan Solano Romero.

Respuesta de la Comisión de Asuntos Jurídicos, nota del Sr. Allan Solano Romero fue conocida y aprobada por unanimidad que el Sr. Presidente diera repuesta a la misma Al Sr. Allan Solano Romero.

Según misiva recibida en correspondencia del acta 41 ordinaria del día martes 8 de febrero del año 2021 el señor Allan Fernando Solano Romero donde se indica y amparado al artículo 33 del reglamento de la sesión como presidente municipal envía la

misiva a la comisión de asuntos jurídicos. En Comisión sí leyó dicha misiva y esta es la respuesta del Señor Solano de mi parte como presidente y como representante de tan digno órgano superior colegiado.

Como ser humano y persona desde mi primer día primero de mayo que acepte el reto de ser presidente del Concejo municipal de la municipalidad de alajuelita puse mi confianza en Dios, los principios que me dio miedo difunta madre y mi experiencia de 3 años y 6 meses como regidor suplente del Concejo municipal 2016 al 2020, consideró que según los aspectos de personas externas al Concejo y de los mismos compañeros de este Concejo municipal es realizado y tratado de hacerlo mejor manera, cumpliendo y resguardando los valores inculcados en mí y la espalda hasta de los compañeros en oposición salva guardando mí integridad y la de todos los miembros de este Concejo municipal, prevaleciendo siempre el norte de ver alajuelita mejor cada día.

Según lo expuesto dice en su misiva solicita el retiro de mis credenciales ante el tribunal de elecciones TSE, permítame decirle estas letras que según en el artículo 23 y el artículo 24 y el artículo 26 del código municipal actualizado en el 2019 no competa En ningún artículo que debo de dejar mis credenciales, bien es cierto ayer en el numeral del artículo al mencionar el artículo 171 fallando en forma pero no en fondo fue por mis compañeros

Fueron testigos del recurso de apelación al cual le dedique tiempo y noches y madrugadas de preparación y asesorarme para dar una respuesta valiosa y apelar a la legislación de Costa Rica y de la municipalidad.

La confusión se da en el artículo 139 de la ley de contratación administrativa número 7794 en el cual explica que si nos amparamos para la contratación de un abogado externo en tiempo menor y que si hubiese lo más pronto posible.

Siguiendo con las petitorias en el número 2 le ofrecemos Le ofrezco mis disculpas por el error del enunciado en el artículo mencionado, cuál tampoco fue de trata ni de caer en un error para el órgano colegiado ya que no afectó el acuerdo tomado de qué se trata en la sesión 14 del 4 de agosto, por ello Mi voto negativo ya que no se había derogado el primer acuerdo y no puede tomarse un acuerdo encima de otro.

En el punto 3. Informarle que ya se está haciendo el proceso de contratación del asesor legal básico y que la señora Emilia Martínez secretaria de este Concejo municipal ya aprobó su curso de círculo cuál Ella es la parte ejecutora de la y por ende si el curso No se podría hacer dicho cartel y empieza proceso.

Un punto 4. Me llama la atención desde su parte que se declara Control Político ciudadano al cantón de alajuelita cómo observar y monitor caso parecido a varios vecinos de su lugar de residencia, nuestra Policía Municipal que viendo y observando monitor ando fue usted encontrado sustrayendo material de la junta vi al según

denuncia número PM-MA-394-20-AP, Y que se encuentra en un proceso de la Fiscalía de Fragancia.

Con respecto al monto que indica la señora Iris Figeac Regidora, según corroboró mi persona la suma fue de tres millones y medio de colones por asesoría Nº de factura electrónica número 0010000 1010000013 de fecha 4 de abril 2020.

Citarlo por tomarse el tiempo y ver dichas transmisiones del Concejo municipal Sería bueno recibir de su persona que cede ante De antemano no lo va a hacer las cosas y actos positivos que realiza este Concejo municipal y la administración local.

Considerando que con esto le damos la respuesta a sus múltiples petitorias amparados a la ley legal dice con todo. **COMUNICARSE.**

Sometido a votación el informe de comisión.

Intervención de la Regidora Iris Figeac.

¿Que se está votando?

Presidente municipal Jonathan Arrieta

Recuerden que el oficio que envió la semana pasada se trasladó a la comisión de asuntos jurídicos y que ya le di lectura en su totalidad y yo le di la respuesta en asuntos de presidencia, entonces en el dictamen de comisión qué da la respuesta de la comisión, la respuesta que yo di en asunto de presidencia.

Regidora Iris Figeac

Para que el concejo apruebe la respuesta suya, que se mande como respuesta del Concejo.

Se somete a votación: QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Tema 05. Oficio MA-02-AI-Nº08-2021 de la Auditoria Interna. Asunto Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuelita.

Se recibe nota de respuesta del Comité de Deportes sobre el informe Asunto: "Informe Arqueo de Caja Chica- Comité de Deportes.

"Buenos días don Jose Avelino, un gusto saludarle y desearle un feliz año 2021 y éxitos en el mismo. Procedemos a contestarle a pedido de mis compañeros de Junta Directiva su informe MA-02-AI-N°08-2021 del 8 de Febrero del 2021, encontrara nuestras apreciaciones y preguntas al mismo en letra color rojo.

Indicarle don Jose , que este informe lo recibimos por que doña Emilia secretaria del Concejo se lo paso a nuestra secretaria Jenny a su correo personal , incluso nos nace la duda de que este no es el único informe pues en este se hace referencia a otro informe más, el cual desconocemos.

Debo recordarle con todo respeto, que único correo Oficial y valido del Comite Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuelita es la dirección: **directiva@ccdralajuelita.com**,

que usted ya conoce por que nos ha escrito al mismo, y tanto usted como doña Emilia deben hacer llegar informaciones a este y no a correos personales de Directivos.

Hace 4 años este Comite invirtió en un dominio WEB con la intención de romper la manera de pasado de trabajo en donde había un correo por periodo, y se le enviaba información a correos personales de directivos aun ya estos no pertenecieran al **CCDRA,** así que para respetar el orden pedimos por favor que todo se remita a este correo oficial.

Copio además en este correo al señor Presidente del Concejo Municipal y a la Secretaría del Concejo porque sé que este oficio fue remitido a dicho Órgano, quedamos a su entera disposición, para cualquier otra situación que surja, su seguro servidor: Licenciado Rogar Hernández. Tesorero del Comité de deportes.

Presidente Municipal: Jonathan Arrieta

Según en la audiencia que se tuvo con ellos, Con la audiencia que tuvimos Don Avelino les expone todos los puntos, como por ejemplo este. Una vez examinado el fondo fijo de caja chica y el disponible en efectivo, se determinó que no existía nada de efectivo solo facturas, se encontró un sobregiro de ¢86.269,97 (Ochenta y seis mil doscientos sesenta y nueve colones con noventa y siete céntimos).esto **debido a dinero que aporto el Gestor Deportivo de su propiedad, debido a que urgía cubrir gastos y aun no se había girado reembolso por falta de fondos. Este Corte se hace el 7 de setiembre del 2020, durante el mes de agosto del 2020 la Alcaldía por efectos de Pandemia y demás solo giro ¢3.000.000,00, estos debieron priorizarse en pagos de planillas y abono a deuda con Ferconce que estaba muy alta y atrasada, no dio para más.**

De hecho este informe que brinda el comité de deportes queda en la oficina de la Secretaria Municipal, para el que lo desea conocer.

Secretaria Municipal Emilia Martinez.

Me llama la atención, porque si efectivamente yo le traslade a doña Jenny la secretaria del comité de deportes la nota que me indicó el auditor que le trasladará, y es un procedimiento como lo que generalmente le hago a ustedes que si el auditor solicita y yo envío las notas.

Lo que sí deseo señalar que no tengo ningún correo oficial para enviar las notas al comité de deportes, hasta este momento que se está leyendo me doy cuenta que tiene un correo oficial antes lo manejaba por medio del correo anterior de la administración del comité tenía un correo que era el que yo manejaba.

Pero efectivamente repito hoy estoy conociendo oficialmente por medio de una nota que aún no ha llegado a mis manos el correo oficial del comité de deportes.

Yo tengo tiempo de no comunicarme con ninguno de los ejecutivos del comité de deportes. Y hasta el día de hoy estoy conociendo el correo oficial.

Otra cosa que deseo aclarar solamente fue una nota que se trasladó, no tengo porqué dejarme notas no es mi ética. Y indicar que hasta hoy estoy recibiendo un correo formar e oficial.

Regidora Iris Figeac.

No sé, yo lo que digo que se ve en Comisión la comisión lo que hace es dictar una recomendación para que el consejo pueda votar, yo siento que ahí se analizó lo que envió el auditor y se lee lo que manda el comité de deportes pero en Sí no hay una recomendación qué es lo que Tenemos que votar nosotros

Lo otro Es que a mí me parece el documento que mandó Don Avelino, hay cosas un poquito preocupante puesto que sea va a entender habían cosas que no estaban, como muy normal cómo que las con las cuentas no estaban muy correctas como que le quedaba a uno una duda que había cierto desorden como que no calzaba algunas cuentas.

Yo pienso que lo más correcto que el comité de deportes, y En vista que la municipalidad a ellos les genera dinero ellos están en la responsabilidad de presentar los informes anuales al concejo municipal para que nos diga en qué están gastando la plata que la municipalidad le está generando. Yo diría y qué es importante para que el consejo quede claro qué es lo que realmente está pasando y no hayan dudas don Avelino se presentará a una sesión extraordinaria, donde el comité brinde un informe bien especificado qué es lo que está pasando y nos quede claro sobre las observaciones que hizo el auditor.

Nosotros tenemos que tener muy en cuenta que el auditor nos manda esos informes y que él es el profesional que prácticamente lleva un control en la administración, cuando se hacen estas cosas de llevar el control debemos de tomar muy en cuenta y no dejarlo solamente así sin dar un resultado.

No puede quedar que el señor auditor envié una nota y que el comité le dé respuesta eso no puede quedar así, es algo muy delicado tenemos que quedar bien claro no es la comisión sino el concejo municipal,

Yo diría, que hubiera una extraordinaria donde llegue el auditor y exponga y así la comisión de un dictamen de lo que está pasando por lo menos esta es mi observación que yo hago sobre esta situación.

Presiente municipal Jonathan Arrieta.

Para salvar su comentario Doña Iris, vamos a seguir con este informe al comité de deportes lo Seguiremos analizando en la comisión, para cuando hagamos la convocatoria usted se meta a la sesión y conozcamos todos yo se los voy a pasar como el comité de deporte específica todos los puntos cómo los aclara,

Regidora Iris Figeac

Jonathan, lo que pasa yo últimamente no estado en las comí en las comisiones porque yo siento que se ha cambiado a mí me había quedado muy bien cuando eran los viernes y usted sabe muy bien que yo también trabajo y tengo mi responsabilidad de trabajo, por ejemplo mañana es un día que hay comisión o el lunes esto es como para tener yo bien claro que días son, y ponernos de acuerdo para ver cómo yo me acomodo con mi trabajo y ojalá fuera un día fijo para uno cómo darse con el trabajo poder tener un poco de orden. Y poder cumplir a cabalidad con todo.

Regidor Alex Reyes

Para doña Iris, tal vez ella no estuvo en la comisión nosotros solicitamos una reunión con el comité de deportes para tocar estos temas creo que los que estuvimos ahí nos quedó claro, ellos le dieron respuesta a todos los puntos s que el auditor qué expuso en la nota, y ya nos dieron respuesta a nosotros también y de todas las dudas que teníamos todo lo que venía en el documento, dicen que ellos también están dispuestos que si el concejo le manda llamar ellos pueden venir y nos explica en el tema de la rendición que ellos siempre lo hacen el mes de julio no se hizo esta vez por el asunto de la pandemia que ellos no pudieron hacerlo pero ellos están dispuestos en el momento que el concejo municipal les mande a llamar.

Nosotros que estuvimos ahí nos quedó bastante claro, lo que les iba a indicar es que ese documento que nos dio respuesta el comité que se lo trasladaremos al auditor, y deseamos saber si el auditor está satisfecho con la respuesta que dio el comité de deportes.

Porque si nosotros se lo pasamos a la comisión vamos a seguir en lo mismo o vamos a escuchar al comité de deportes y ellos nos van a explicar lo mismo y que él mismo auditor nos dé un dictamen para saber si está correcto.

Presiente municipal Jonathan Arrieta.

Don Alex, esta repuesta del documento también fue traslada al Sr. Auditor Interno de la Municipalidad, pero le vamos a solicitar la respuesta con respecto a los que el envió. Decir a Emilia que les copia a los señores regidores la nota de don Avelino. Y yo les paso la repuesta del Comité de deportes con cada punto en rojo se haga de conocimiento de todos y la otra semana veremos el informe de comisión.

Se acuerda: que el informe MA-02-AI-N°08-2021 del 8 de Febrero del 2021 continua en comisión**. QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Tema 06. Comisión de la Mujer.

Se reúnen el ser las 6.10 minutos del día jueves 11 de febrero del 2021, las siguientes personas Laura Arauz, Guillen Torres, Ronald Mendoza, quien preside Noillyn López, y como asesor Sr. José Eduardo Vargas.

Temas tratar. Se analiza el plan de trabajo de la Comisión de la Mujer para el año presente.

1. Nos reunimos para darle forma al proyecto de cómo ayudar a las mujeres en riesgo violencia doméstica, para ver cómo se le da el soporte se les ayuda de una forma psicológica para ayudarles a salir de ese círculo, y empoderarles para que puedan poderse defender.

Pero de inicio es darles un apoderamiento para que aprendan decir no más, tenemos planeado hablar con algunas personas de algunas instituciones para que nos vaya ayudar.

Y de ahí vamos a sacar la ayuda psicológica también para nosotros para poder hablar con ellas, de inicio estamos haciendo un marco para ver cómo le damos sustento a esto, y darle cuerpo a este proyecto.

De momento no tenemos el dinero porque todavía no lo han girado, pero vamos a iniciar con la logística, Laura nos buscó que y nos dieran ayuda, del Licenciado Johan de la Policía Municipal, y de Carla Umaña como la oficina de la mujer.

vamos a empezar a trabajar, cuánta cantidad de mujeres está haciendo llamadas de violencia al 911, al mes en este cantón, y desde ahí saber cuáles son las que más debemos de ayudar porque no podemos ayudar a todas, hacer un censo un grupo que podamos ayudar, nos vamos a reunir de nuevamente el jueves a las 6 de la tarde, creemos que la reunión era presencial, eh Como la reunión va a ser virtual convocó Desde este momento para hacer la sesión virtual de nuevo a las 6:00 pm, para seguir dando el seguimiento y saber con qué vamos a contar, e igual poder ayudar a las mujeres de este Cantón. Nota importante quiero rescatar que el Regidor Ronald Mendoza nos va brindar ayuda.

Se somete a votación: el informe de la comisión de la Mujer, **QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

Tema 07 Comisión de Obras.

Dictamen de comisión de Obras Públicas.

Al ser el viernes 5 de febrero del año 2021, hacer las 5pm de la tarde se apersona, en la localidad del barrio de Las Vegas en Concepción de Alajuelita, los siguientes integrantes, Jonathan Arrieta, Alex Reyes, Ronald Mendoza, José Alonso Salinas José Eduardo Vargas como asesor, por lo que esta comisión traslada, la misiva enviada de los vecinos de El Barrio Las Vegas a la junta Vial, para que se pueden reparar las calles de ese lugar ya que hace muchos años no intervienen estas vías, tal y como lo describen los vecinos que firmaron esta solicitud.

2. De esta misma manera esta comisión, aprueba indagar sobre los posibles trabajos qué haría acueductos y alcantarillados con respecto a las aguas negras de esta localidad lo cual es el tiempo de intervención de estas vías están sujetas a las obras que realice A Y A,

3. Se envía el dictamen de comisión a la administración para que se tenga de conocimiento el caso.

4. De la misma manera esta comisión aquella comunidad visitada, y que solicita aquí en la comunidad sea sujeta a un proyecto de construcción de aceras para el acceso con alguna discapacidad se torna sumamente peligroso.

Se somete a votación: **QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

Regidor Alonso Salinas,

Solamente dar las gracias por la disposición que ustedes tuvieron día fue muy a provechoso ese días entramos al Barrio la Vegas, atendimos la solicitud de loa vecinos de Barrios las Vegas, ojala que con el Sr. Alcalde y la Administración podamos empujar ese proyecto de una reconstrucción de aceras y ojala se le pueda ayudar a estos vecinos. Muchas gracias.

CAPITULO VII

Art. Iniciativas de miembros de Concejo Municipal

Regidor Suplente Kleyber Álvarez.

Muy buenas noches a todos, viera qué es muy feo a veces cuando lo quiere ignorar a uno cuando uno está pidiendo ayuda y no es personal, esto no es personal yo estoy pidiendo un acompañamiento ya sea del señor Alcalde o de algún funcionario de administración en una lucha que tenemos en el proyecto Juan Rafael Mora.

Yo no sé si ustedes conocen el proyecto Juan Rafael Mora, consta de 330 familias en el 2011 como asociación logramos un beneficio de casi cuatro mil millones de colones que se invertirán en esa comunidad se hicieron 153 casas, ya están con titulación la mayoría en medio de todo eso quedaron pendiente 177 casas qué lleva un Bono RAM Qué es de reparaciones de las casas que ya estaban hechas que tienen 33 años de estar ubicadas, tenemos un problema con VIVIENDACOP, tuvimos unos buenos como una estafa que hubo aquí ha sido una asociación que ha luchado y que sea esmerado por una comunidad entera y yo como representante de más de 12 años, eh logrado muchas cosas.

Sé que el señor Alcalde en mi cara, me ha dicho que yo le hago mal al mi comunidad, sin embargo con estos puntos no hay nada malo jamás, haber logrado 153 casas nuevas y titular y a muchos compañeros que pasaron antes de mí qué son un montón.

Quiero decir al señor Alcalde que yo sé que tal vez no sea santo de su devoción, pero, no lo estoy haciendo personal mi casa, tiene escrituras yo Lucho como una comunidad y una asociación que igual que yo posiblemente no soy santo de devoción de ellos pero sí luchó por ellos porque yo lucho por una comunidad y cómo haces eso yo no me rindo

por eso es que estoy encima de todas las instituciones qué tiene que ver con el asunto de Juan Rafael Mora para que siga adelante.

Yo le he dicho al Señor alcalde que me acompañe por favor porque yo necesito el acompañamiento de la Administración municipal, porque es muy importante en serio, el señor alcalde tiene mucho peso y se le da más fuerza al movimiento que uno haga en ese momento nos hemos reunido y yo le mandado todos los link y las invitaciones al Señor alcalde para que me acompañe y no me ha acompañado ni tampoco me ha enviado de ninguna persona en representación con algunos Diputados, la señora Ana Lucía Delgado muy amablemente nos Atendió se hizo una reunión virtual con muchísima gente porque aquí todas las familias están conectadas en un chat y hubo mucha asistencia y escucharon las buenas noticias que la diputada con un decreto de ley que queremos meter para titular a Juan Rafael Mora.

Yo quiero decirle a Don Modesto Y en serio, esto no es personal Esto no es mío esto es una lucha que hay una comunidad que tiene 33 años de sufrir, y lo que le estamos pidiendo porque no lo hizo Víctor Hugo Chavarría, en su tiempo no lo hizo Tomás Poblador, no lo he hecho ninguna de las alcaldías que ha estado anterior , que se una a nosotros por favor, o que por lo menos no de alguna persona que nos quiera que se puede presentar por parte de la municipalidad, y si no también señores regidores, pedirles por favor que nos acompañen en serio, el 18 tenemos una reunión con el Bambi, tengo otra reunión con otro diputado el jueves a las 2 de la tarde, y me gustaría que si algún compañero pudiera acompañarnos que lo haga, que lo haga, mi comunidad independientemente es una comunidad abandonada me gustaría mucho que le pongan atención Muchas gracias compañero.

Regidora Iris Figeac.

Es para poderle contestarle a Kleyber, yo respeto mucho el trabajo de él y totalmente de acuerdo en todo lo que él ha hecho, y lo que hace con su comunidad eso no se le puede negar él es un dirigente y es una persona que lucha y estamos acuerdo en eso.

Yo lo que más quiero es cómo darle un consejo, por lo menos la semana pasada él puso su iniciativa pero fue como muy en el aire porque nosotros no sabemos en realidad el historial de todo lo qué ha pasado o lo que está pasando el simplemente nos dijo, que había invitado a una cantidad grande de Diputados que iban a llegar y que iban a hablar de eso o vamos a un lugar o alguna cosa de eso sin saber qué es lo que está pasando y no podemos preguntar ni sabemos cómo desenvolvernos si no conocemos la situación lo más Lógico es y yo le sugeriría al compañero que mande por escrito al consejo un documento donde se diga todo lo que él ha venido haciendo y cuáles es el punto ellos quieren solucione a esta población nosotros no podemos pedir a lo loco Al final nos desgastamos y no logramos lo que vamos a pedir. Y era lo que pasaba en administraciones pasadas, no digo que no se trabajaba pero no se hacía una proyección de qué era lo que se quería vamos a invitar a diputados bueno, qué es lo que queremos

que eso diputados no solucione tenemos que hacer un proyecto para eso si saber, que si ya lo tiene pues que lo presidente al concejo para nosotros en Comisión analizarlo y ver sobre qué es lo que vamos y si le vamos a dar acompañamiento ya sabemos de qué se trata qué es lo que vamos a pedir y que hablemos el mismo idioma y así con fuerza presentarnos ante las instituciones qué queremos que nos funcione pero así como que todo en el aire es como muy difícil no sabemos lo que es en realidad yo le yo le pediría eso al compañero Kleyber, que lo mande al concejo y para verlo en Comisión y tomar una decisión de qué manera le vamos a dar un acompañamiento a los vecinos de la Juan Rafael Mora no individualmente sino ya como un proyecto qué vamos a apoyar cómo municipalidad tanto la administración como nosotros concejo municipal que las cosas sean serias y que no sea en el aire por lo menos yo no iría aunque yo quiera ir pero si yo voy a ir algún lugar y no conozco el tema qué es lo que se está pidiendo y cuál es la intención del diputado tampoco el tiempo es muy valioso como para perder el tiempo. (Eso es lo que yo quería expresar lo toma si quiere o no, yo creo que hasta en la forma correcta)

Sr. Alcalde Municipal Modesto Alpizar.

No es cierto, que no estamos interesados en ayudarle a una comunidad don Kleyber es testigo estuve en una reunión con la vicealcaldesa el miércoles a las 6 de la tarde con un asistente bastante preocupante qué estábamos rompiendo el aforo, de ahí se conforma una comisión donde invitamos al encargado de INVU, el vino aquí a la municipalidad.

Ahí hablamos exactamente de la primera fuente qué es él, como están las cosas en ese sector, ahí le estamos dando seguimiento a ese tema todo lo que esté a nuestro alcance estamos en la mejor disposición, pero la línea que hemos seguido es ésta hicimos la visita nos plantearon sus observaciones conformamos una comisión en la comisión invitamos el personero del INVU, y él lleva el tema y quien tiene toda la claridad de cuál es la situación de este lugar. Y les estamos dando seguimiento.

Regidor Ronald Mendoza.

Para que indicar que le daré el acompañamiento a don Kleyber, y como los dice doña Iris, hay que hacer una buena logística para dar el acompañamiento de todos los regidores.

Regidor Suplente Kleyber Álvarez.

Le agradezco a doña Iris, porque tiene toda la razón, yo sé que don Modesto vino acá a una reunión pero creo que no hubo respeto a la asociación de desarrollo, y lo que le íbamos a decir a Don Alfredo Calderón, nosotros lo teníamos de primera mano qué tenemos muchos años de trabajar también con él todo el proyecto lo hemos llevado con él, yo sé que don Modesto cuando tenga gusto le voy a explicar bien el asunto de la comunidad porque es algo que me sé de memoria, y les voy a hacer llegar un

documento personal de todo el proyecto y doña Iris Le agradezco un montón muchas gracias.

Presidente Municipal Jonathan Arrieta

Bueno compañeros, de mi parte agradecerles, a cada uno el apoyo brindado hacia mi persona sabemos que nadie nació sabio y errar es de humanos, y si es cierto que cuando uno se equivoca hay que reconocerlo el error no estoy justificando mi error tampoco pero aquí vamos para adelante sé que la carga y la tarea será muchísimo más fácil como un equipo de trabajo como lo son ustedes que me ayudan a hacer más llevadero este consejo municipal siempre con miras al respeto y el orden de verdad que Los aprecio muchísimo estoy para servirles y vamos para adelante para una mejor Alajuelita cada día más muy buenas noches y que Dios me los bendiga.

CAPITULO VIII

Art. Cierre de sesión

CIERRE DE LA SESIÓN VIRTUAL, AL SER LAS VEINTE Y CINCUENTA DOS MINUTOs, EL SEÑOR PRESIDENTE JONATHAN ARRIETA ULLOA LEVANTA LA SESIÓN.

JONATHAN ARRIETA ULLOA	**EMILIA MARTINEZ MENA**
PRESIDENTE MUNICIPAL	**SECRETARIA MUNICIPAL**